



FECHA DE INFORME:

Guatemala, 29 de mayo de 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	OLIVER RUBÉN RAMÍREZ BATEN	NIT:	103663061
NÚMERO DE CONTRATO:	029-473-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 02/02/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL:	81-2026
PERIODO DEL INFORME:	MAYO		

OBJETO DEL CONTRATO

"EL CONTRATISTA" se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para la **DELEGACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

ACTIVIDADES CONFORME AL CONTRATO (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- Apoyé en la elaboración de proyectos de Acuerdos Ministeriales, Contratos Administrativos, Convenios, Opiniones Jurídicas, Dictámenes, Resoluciones Administrativas y otros documentos jurídicos de las distintas dependencias de la Dirección General de las Artes;
- Apoyé en el proceso de notificación de Acuerdos Ministeriales, Contratos Administrativos, Convenios y otros documentos que tienen el carácter jurídico-legal, a las distintas dependencias de la Dirección General de las Artes;
- Apoyé en la actualización del archivo de Acuerdos Ministeriales, Resoluciones Ministeriales y Administrativas, Convenios, Contratos Administrativos y otros documentos legales, todos relacionados con la Delegación de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de las Artes;
- Apoyé en la elaboración de la base de datos de contratos suscritos por el Director General de las Artes, realizados en la Delegación de Asuntos Jurídicos;
- Apoyé en la procuración de procesos laborales que se ejecutaron en la Delegación de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de las Artes;

OLIVER RUBÉN RAMÍREZ BATEN
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA

Mtr. ANA OLIVIA CASTAÑEDA ARROYO
NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)